

ORDENANZA Nº 1656-2007

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídase el Convenio Modificatorio de Canon suscripto entre la Municipalidad de Roque Pérez y el Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires (IOMA), que es parte integrante de la presente ordenanza y que tiene por objeto modificar la cláusula tercera del convenio original de fecha 18 de octubre de 1988.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el Nº 1656 con fecha 04/07/2007.-